

SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO  
INNOVA2, S.L.

N/Refª : S.G.T./Sº Contratación y P./GCM/fjlb  
S/Refª: jmvillar@innova2limpiezas.es  
Asunto: Req. Subsanación sobre 1

Calle Buenos Aires 7, Local 2  
18004, Granda

Expediente: **CCUL-81-2022/CONTR-2022-0000262397 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO”**

Terminado el plazo de recepción de proposiciones del expediente de referencia, se procede a la apertura del Sobre nº 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos) y a la calificación de su contenido, apreciando la mesa la incidencia que, considerándola subsanable, se relaciona a continuación. A estos efectos, al tiempo que se le pone en conocimiento esta circunstancia, conforme al punto 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en lo sucesivo) se concede el plazo de **tres días naturales** para que esa entidad pueda subsanar las omisiones o defectos subsanables que se detallan seguidamente y que se han apreciado en la documentación presentada.

- En el punto 9.2.1.b) PCAP se establece que para incorporar en el sobre electrónico nº 1, conforme a lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del **Documento Europeo Unico de contratación (DEUC)** establecido por el Reglamento (UE) n.o 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-web/filter?lang=es> . Al no haberse presentado debidamente cumplimentada, presentando una declaración (DEUC) correspondiente a otra licitación y considerando la mesa que dicha incidencia es subsanable, procede que tal error sea corregido mediante la presentación de una nueva declaración (DEUC) con los datos correctos para la presente licitación.

La documentación requerida deberá ser presentada exclusivamente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, con la advertencia de que, de no hacerlo así, quedará excluida de la licitación.

Todo lo anterior se le comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo.: Francisco Javier López Bernal



FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL		29/08/2022 08:44:27	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NjyGwi84ydY539k62hM4jQ6W8gZ7xU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	